



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2021-00648-00.

Se ponen en conocimiento los reportes allegados a las sumarias por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA de esta localidad y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en lo atinente al inmueble aquí involucrado.

Por otro lado, se recuerda que, mediante proveído calendado a 21 de enero hogaño, se requirió a las actoras, con miras a que proporcionaran, con visos de autenticidad, los registros civiles de defunción de DIMAS ROBERTO y NELLY VALENCIA HERNÁNDEZ, o para que informaran la oficina en la que se hallan dichos documentos. Sin embargo, las citadas partícipes de la litis se han abstenido de cumplir el denotado cometido, a pesar de que se halla vencido el intervalo otorgado para el efecto.

De esa forma, **se requiere por segunda vez a las mencionadas proponentes, en aras de que suministren los aducidos instrumentos formales o expongan los datos de rigor en torno a su localización**, con apoyo en lo cual se tomarán las medidas de rigor.

Con ese fin, **se concede el período de los 10 días siguientes al enteramiento del presente pronunciamiento.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95b3f3f179cf931c97e7a64e8d3495a7aabc7a17af0a3c2c3eac862467cbe3
89**

Documento generado en 14/02/2022 10:00:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>